

Expte.: 147/03. Don Vasili Angel y doña Stela Anghel, que con fecha 22 de junio de 2004 se acuerda el inicio del procedimiento para el acogimiento familiar permanente, respecto de la menor G.A., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de acogimiento familiar permanente recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 160/03. Don Miguel Heredia Bermúdez y doña Isabel Fajardo Carmona, que con fecha 22 de junio de 2004, se acuerda la resolución de acogimiento familiar permanente, respecto de la menor A.H.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de Edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres de Granada, por el que se acuerda adopción en interés de la menor Presentación Martín Fernández por don J.R.C.F. y doña M.C.F.F.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), se notifica:

Auto núm. 635/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Granada a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra Francisco Martín Cañadas y Josefina Fernández Carmona, por el que se acuerda la adopción en interés de la menor Presentación Martín Fernández por don J.R.C.F. y doña M.C.F.F., con los efectos civiles recogidos en el artículo 178 del C.C. y disposiciones concordantes.

Granada, 17 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Granada, por el que se decide ratificar el acogimiento preadoptivo de un menor, a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se notifica:

Auto núm. 1075/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Granada a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra Asunción Fernández Amador sobre acogimiento familiar, se dicta auto por el que se ratifica el acogimiento preadoptivo de un menor recién nacido varón, hijo de Asunción Fernández Amador, nacido en Granada el día 24 de julio de 2003 a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial en Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Asimismo se acuerda la suspensión de visitas de la familia biológica del menor.

Granada, 17 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Marcelina Quesada Martínez Resolución de fecha 11 de mayo de 2004, por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador 42/04/ST.*

Intentada la notificación a doña Marcelina Quesada Martínez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de fecha 11 de mayo de 2004, se acuerda la iniciación del expediente sancionador 42/04/S.T., incoado a doña Marcelina Quesada Martínez.

Indicándole que dicha Resolución de fecha 11 de mayo de 2004, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 9 de junio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de finalización de procedimiento en relación con el expediente de adopción nacional 95/41/233.AN.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio por el que se les notifica a don Isidoro González Redondo y doña Rosa María Montero Trujillano, en relación con el expediente de adopción nacional número 95/41/233.AN, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se acuerda:

Tener por desistidos a los citados interesados de la solicitud para la declaración de idoneidad formulada, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 17.2 y 4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiendo que contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-

midad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el 28 de abril de 2004 por la Delegada Provincial en el procedimiento sancionador seguido en el expediente 046/98 contra don Miguel Muñoz Heredia.*

Habiéndose formulado en el expediente sancionador de referencia 046/98 Resolución con fecha 28 de abril de 2004, respecto de don Miguel Heredia Muñoz, con DNI: 52558126, por el que se le sanciona con una multa trescientos euros (300 euros) por la comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

A tal efecto, conforme a lo establecido en el art. 61 de la Ley 30/1992, se indica al interesado que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial, pudiendo conocer el texto íntegro del acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviere lugar, se iniciará el plazo de un mes para interponer recurso de alzada contra la Resolución dictada, recurso que se interpondrá ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura.

Jaén, 7 de junio de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 1 de diciembre de 2003, recaída en el recurso de alzada interpuesto por UTE Idae-Covap contra Resolución del Delegado Provincial de 18 de noviembre de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CO/2002/368/OTROS.FUNCS./PA, instruido en la Delegación Provincial de Córdoba, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: UTE Idae-Covap.

Expediente: CO/2002/368/OTROS./FUNCS./PA.

Infracción: Artículo 76.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 18 de noviembre de 2002.

Sanción: Seis mil diez euros con trece.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 176/2003.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO

*ANUNCIO de bases.*

La Comisión de Gobierno Municipal, en uso de la atribución delegada por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Decreto de 8.6.2003; BOP de Huelva 8.10.2003), en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2004, aprobó las bases por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala Básica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2004 (BOE núm. 138, de 8.6.2004), lo que se hace público para general conocimiento.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA PERTENECIENTES A LA ESCALA BASICA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE OPOSICION LIBRE**

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el RDL 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de